



Resolución Exenta N° **1908**

Colina, **29 DIC 2010**

VISTOS:

Estos antecedentes, la necesidad de dar cumplimiento a instrucciones impartidas en la Res. N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y teniendo presente lo dispuesto en el artículo N° 25 y siguientes del Decreto Ley N° 575 de 1974, la Ley N° 20.407 de 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Publico año 2010, la Res. Exenta 556 de fecha 13 de Enero de 2010, Ministerio del Interior, la Res. Exenta N° 76 de fecha 22 de Enero de 2010, Gobernación Provincia de Chacabuco, desagrega Presupuesto año 2010 y Res. Exenta N° 140 de fecha 24 de Febrero de 2010, complementa desagregación presupuesto año 2010, Res. Exenta N° 1077 de fecha 27 de Agosto de 2010, autoriza contratar servicios a través sistema trato directo.-

CONSIDERANDO :

1.- Que, es necesario e imprescindible contratar los servicios de atención reunión de trabajo convocada por la Sra. Gobernadora , el día 27 de Agosto de 2010.-

RESUELVO:

Apruébese y autorizase el pago por el monto que se señala.

Cuenta Corriente N° 9379029.

Cheque Serie DO N° 0939789

IMPUTACIÓN : 22.12.003 – OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO

NOMBRE : MARGARITA ADRIANA CONTRERAS SUAREZ.-

FACTURAS N° : 00202.-

VALOR : \$ 214.200.- (DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS).-

GLOSA : CANCELACION SERVICIO DE ATENCIÓN REUNION DE TRABAJO CONVOCADA POR LA SRA. GOBERNADORA, EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2010, ORDEN DE COMPRA 027270- GOBERNACIÓN DE CHACABUCO.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE,



ANGELICA ANTIMAN PALMA
Gobernadora
PROVINCIA DE CHACABUCO

MCU/LTP

MCU/LTP
DISTRIBUCIÓN :

- 1.- Dpto. Administración y Finanzas
- 2.- Oficina de Partes